

FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ESTUDIANTE(S) BECARIOS

SEDE MEDELLÍN

([Acuerdo 135 de 1983 \(28 de septiembre Acta 42\)](#))

“Por el cual se establece el reglamento de los BECARIOS en las Facultades de la Universidad Nacional de Colombia”.

- **Nombre de la Asignatura:** Cátedra Estudiantil: **Universidad, Participación y Sociedad**
- **Nombre Facultad o dependencia:** **Ciencias Humanas y Económicas, Departamento de Estudios Filosóficos y Culturales**
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** **9 de febrero de 2024**
- **Fecha de cierre de convocatoria:** **13 de febrero de 2024**

- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:**
 - a. **Ayudar a los profesores en la selección, preparación y elaboración del material de enseñanza.**
 - b. **Asesorías a estudiantes para talleres y evaluaciones**
 - c. **Colaborar con los profesores en la coordinación y desarrollo de ejercicios, prácticas de laboratorio y/o archivos, en la preparación de trabajos de campo.**

Dirigida a estudiantes de Pregrado: de cualquier programa académico de la sede Medellín.

Requisitos Generales:

1. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia
2. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5.
3. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
4. No disfrutar de ninguna otra beca de las otorgadas por la Universidad Nacional de Colombia, ni estar vinculado en otra modalidad que cree la Universidad
5. Satisfacer las exigencias de inscripción y concurso señalado por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad
6. Disponibilidad horaria

Perfil:

- **Intensidad horaria semanal requerida:** Doce (12) horas semanales
- **Cantidad de plazas requeridas:** Cuatro (4)
- **Estudiantes que adelanten estudios en:** cualquier programa académico de la sede Medellín.
- **Conocimiento en:** El o la becaria deberá tener conocimiento del proceso de la Cátedra ya sea por haberla cursado como estudiante o por haber participado activamente del Equipo de estudiantes dinamizadores. Su posición frente a realidad educativa y pedagógica deberá ser crítica y

comprometida con los principios de Horizontalidad – Pacto pedagógico – Participación – Democracia. Del mismo modo, dicha persona deberá estar participando activamente en grupos estudiantiles ya sea de índole, académico, cultural o voluntariado.

- Deberá tener disponibilidad horaria de 12 horas semanales, las cuales están distribuidas en las diferentes actividades:
 - a- Cuatro horas los días lunes de 14:00 a 18:00 para la clase presencial y la dinamización de los talleres.
 - b- Cuatro horas los días martes de 10:00 a 14:00 para la reunión de evaluación y preparación de la próxima sesión, redacción de correos, discusión de temas administrativos, finanzas internas y redes sociales.
 - c. Cuatro horas disponibles para el acompañamiento y la asesoría a los y las estudiantes inscritos en la Cátedra.
- Criterio de selección: conocimiento del proceso de la Cátedra ya sea por haberla cursado como estudiante o por haber participado activamente del Equipo de estudiantes dinamizadores.
- Tiempo de vinculación: Periodo Académico 2024 – 1S

Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:

Para estudiantes de pregrado: El tope máximo del estímulo económico corresponde a medio salario mínimo legal mensual vigente por 12 horas de vinculación.

Los Estudiantes Becarios no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: Enviar la documentación requerida a los siguientes correos: maruizg@unal.edu.co con copia a deparfche_med@unal.edu.co antes del 13 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m

• Documentación requerida:

- Historia Académica del SIA
- Formato de Inscripción a la Convocatoria
- Carta de motivación
- Entrevista (se citará a los candidatos y candidatas en el orden de llegada de la documentación, entre el 8 y el 13 de febrero)

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Miguel Ángel Ruiz García
- Correo: maruizg@unal.edu.co

5. Términos de la publicación de resultados:

Los docentes deberán informar a los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria los resultados a través del correo electrónico registrado por el estudiante al momento de la Convocatoria.